



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de julio de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 03659-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 02 de julio de 2024, en el cual se adjunta el oficio N.º 153-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de prácticas Pre Profesional –I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 057-CPPP-FCB-UNAP-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 153-2024-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 09 de julio del 2024, mediante el cual de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, da a conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, por lo que se solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con Oficio N° 057-CPPP-FCB-UNAP-2024, de fecha 07 de julio del 2024, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, solicita los trámites correspondientes para reconocimiento la Práctica Pre Profesional I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de ocho (08) créditos, para los estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

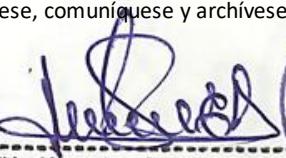
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de ocho (08) créditos de la estudiante que realizó su Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I - 08 CRÉDITOS

Nº	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
1	Manuel Sebastián Pinedo Cabrera	71005300	2160869	PRESENCIA DE BACTERIAS AEROBIAS MESÓFILAS, EN HORTALIZAS FRESCAS DE CONSUMO CRUDO <i>Lactuca sativa</i> “lechuga” QUE SE EXPENDEN EN EL MERCADO BELÉN	16
2	Martin Wilbur Bernuy Heigghen	46896970	2150805	PRESENCIA DE <i>Klebsiella</i> sp. EN UROCULTIVOS DE PACIENTES AMBULATORIOS DEL CENTRO SALUD, SAN JUAN, PERÚ-KOREA	16

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), EPA., Secretaría Académica (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización